

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO

PRIMER TRIMESTRE
VIGENCIA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., 21 de Abril de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	3
4. MARCO LEGAL	4
5. RESULTADOS.....	5
5.1. NÓMINA.....	5
5.1.1. Planta de Personal	5
5.1.2. Gastos de Personal	6
5.1.3. Horas Extras.....	9
5.1.4. Vacaciones.....	9
5.2. SERVICIOS PROFESIONALES NCP	10
5.3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	11
5.3.1. Viáticos.....	11
5.3.2. Suministro de Tiquetes	12
5.3.3. Delegaciones Oficiales	13
5.3.4. Comisiones al Exterior.....	13
5.4. EVENTOS.....	13
5.5. SERVICIOS DE TELEFONÍA	13
5.5.1. Telefonía Celular	13
5.5.2. Telefonía Fija.....	13
5.6. PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO.....	14
5.7. ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	15
5.8. CONSUMO DE COMBUSTIBLE	15
5.9. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	16
5.10. CAJA MENOR	16
5.11. ESQUEMAS DE SEGURIDAD	18
5.12. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	18
5.13. SUSCRIPCIONES.....	19
5.14. PUBLICIDAD	20
5.15. SERVICIOS PÚBLICOS	20
5.16. REGALOS CORPORATIVOS.....	20
5.17. CONDECORACIONES.....	20
5.18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	20
6. RECOMENDACIONES.....	21
7. CONCLUSIÓN.....	21

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de sus funciones inherentes, incorporó en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2023, aprobado el 30 de noviembre de 2022 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno con Acta No. 3 **“Seguimiento trimestral Austeridad del Gasto”**. Este informe se presenta de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual dispone *“Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, el artículo 12 de la misma ley *“Funciones de los auditores internos”*, y según Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*. Así mismo el presente documento se realiza teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Personería de Bogotá.

1. OBJETIVO

Verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto de acuerdo con el marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2023 vs 2022, el cual tiene como propósito reportar las acciones adelantadas por la Personería de Bogotá, D.C., en cuanto al cumplimiento de las medidas enmarcadas dentro de las disposiciones nacionales y distritales.

3. METODOLOGÍA

Para efectuar el presente seguimiento la Oficina de Control Interno solicitó a través de memorando a la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión del Talento Humano y Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la

información referente a los resultados obtenidos con corte comparativo al primer trimestre de la vigencia 2023 vs 2022.

4. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*
- Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998”, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.*
- Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 540 de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital. Capítulo V “De la Ejecución de Gastos””.*
- Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- Acuerdo 719 de septiembre 26 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de Austeridad”.*

5. RESULTADOS

Con la información suministrada por las dependencias, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la evaluación del comportamiento de cada rubro y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados para los meses de enero, febrero y marzo, comparativo años 2023 vs 2022.

5.1. NÓMINA

5.1.1. Planta de Personal

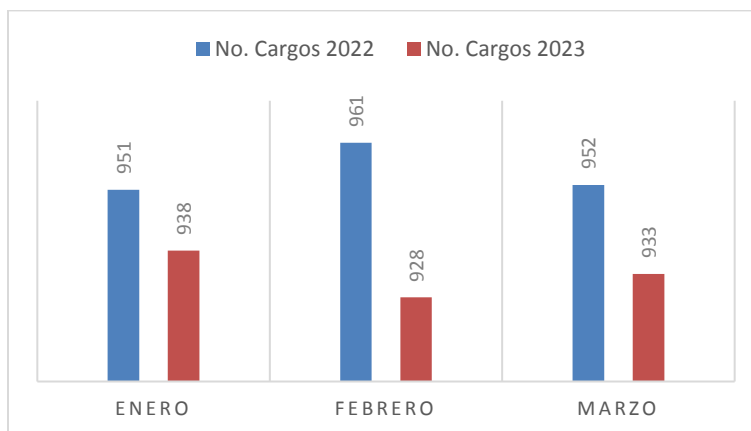
La planta de personal de la Personería de Bogotá D.C., de conformidad con el Acuerdo 755 de 2019¹ en su artículo 80, se encuentra establecida en mil dos (1002) cargos, para el primer trimestre de la vigencia 2023, se evidencia una leve disminución del 2,3%, debido a los funcionarios que se han retirado, como se observa en la tabla y gráfico No. 1.

Tabla No. 1 Variación Planta de Personal

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Enero	951	938	-1,4%
Febrero	961	928	-3,4%
Marzo	952	933	-2,0%
TOTAL	2.864	2.799	-2,3%

Fuente: Construcción propia OCI

Gráfico No. 1 Planta de Personal



¹ Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones

La planta global para el mes de marzo de 2023 está conformada por novecientos noventa y tres (933) cargos ocupados, diecinueve (19) menos de los que tenía con relación al mismo mes de la vigencia anterior; el cargo de **Auxiliar Administrativo** es el que más disminución presentó, con una variación de menos nueve (-9) cargos, como se muestra en la tabla No. 2.

Tabla No. 2 Variación Planta de Personal por Cargo

CARGO	No. Cargos Marzo 2022	No. Cargos Marzo 2023	Variación
Asesor	23	21	-2
Auxiliar Administrativo	161	152	-9
Auxiliar de Servicios Generales	39	37	-2
Conductor	11	12	1
Conductor Mecánico	16	16	0
Director Operativo	5	5	0
Director Técnico	2	2	0
Jefe de Oficina	2	2	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora de Prensa	1	1	0
Personero	1	1	0
Personero Auxiliar	1	1	0
Personero Delegado	27	23	-4
Personero Delegado Coordinador	0	4	4
Personero Local de Bogotá	20	20	0
Profesional Especializado	340	341	1
Profesional Universitario	158	151	-7
Secretario	138	137	-1
Secretario General de Organismo	1	1	0
Subdirector	5	5	0
TOTAL	952	933	-19

Fuente: Construcción propia OCI

5.1.2. Gastos de Personal

Son aquellos gastos relacionados con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social de la planta de personal de la Personería de Bogotá D.C., en los gastos de personal para el primer trimestre de la vigencia 2023 se evidenció un aumento de \$ 2.448.804.545, equivalente al 9%, lo anterior se presentó debido al pago de las prestaciones a los funcionarios retirados y a la posesión de los nuevos funcionarios con ocasión de la convocatoria Distrito 4. En el mes de marzo 2022 y

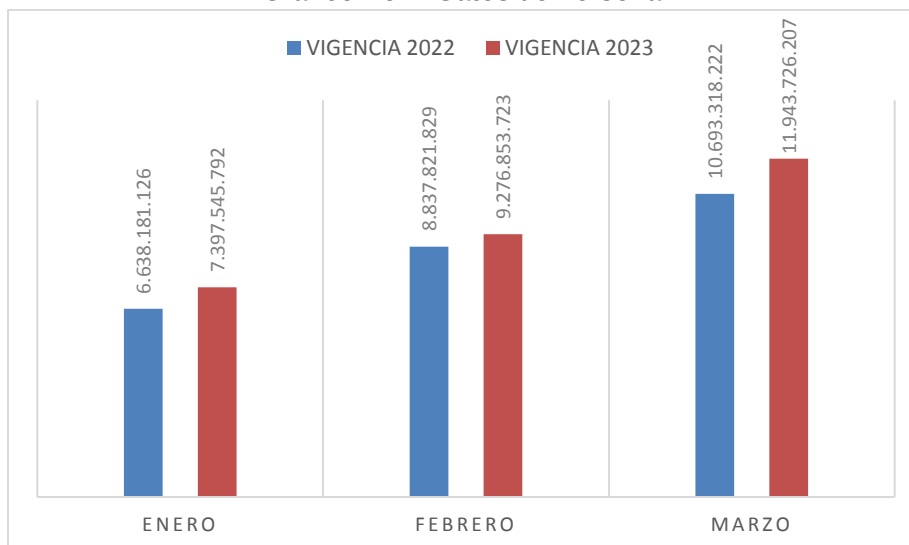
2023 se presentó aumento, ocasionado por el pago del incremento salarial para los niveles directivo y profesional, es de aclarar, que el aumento que correspondiente a esta vigencia fue del 13,62% para el nivel directivo y 14,62% para el nivel profesional, como se muestra en la tabla No. 3 y gráfico No. 2.

Tabla No. 3 Gastos de Personal

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Enero	6.638.181.126	7.397.545.792	11%
Febrero	8.837.821.829	9.276.853.723	5%
Marzo	10.693.318.222	11.943.726.207	12%
TOTAL	26.169.321.177	28.618.125.722	9%

Fuente: Construcción propia OCI

Gráfico No. 2 Gatos de Personal



En cuanto a los gastos de personal discriminados por concepto en la tabla No. 4, se observa que el rubro **Prima Semestral** para la vigencia 2023 presenta un aumento significativo de \$36.907.268 equivalentes al 40.472%, esto se debe a la implementación del Decreto 1498 de 2022, *“Por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sus entidades descentralizadas, la Personería, Contraloría, Veeduría y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento”* en su artículo 6 *“Prima semestral distrital”*, correspondiente al pago proporcional de los funcionarios retirados durante el periodo evaluado.

Tabla 4. Gastos de Personal por concepto

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Sueldo básico	12.211.230.255	13.608.641.655	11%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	31.224.742	38.368.953	23%
Gastos de representación	1.814.893.997	1.983.602.025	9%
Bonificación por servicios prestados	474.749.771	605.904.473	28%
Prima de navidad	20.366.575	35.191.029	73%
Prima de vacaciones	865.403.276	924.684.932	7%
Prima Técnica	4.716.981.041	5.383.877.903	14%
Prima Semestral	91.192	36.998.460	40472%
Prima de antigüedad (Beneficios a los empleados a corto plazo)	355.781.856	437.797.441	23%
Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	1.090.182.700	1.207.191.085	11%
Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	382.537.700	371.686.600	-3%
Aportes a la seguridad social en salud pública	6.606.800	7.060.300	7%
Aportes a la seguridad social en salud privada	1.039.434.500	1.112.738.700	7%
Aportes de cesantías a fondos públicos	200.324.668	199.048.935	-1%
Aportes de cesantías a fondos privados	4.982.645	8.674.652	74%
Cafam / Colsubsidio	484.669.700	526.569.200	9%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	231.657.400	120.115.400	-48%
Aportes al ICBF de funcionarios	363.504.400	394.958.000	9%
Aportes al SENA de funcionarios	60.677.900	65.911.600	9%
Aportes a la ESAP de funcionarios	60.677.900	65.911.600	9%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	121.246.600	131.726.900	9%
Indemnización por vacaciones	536.931.157	335.211.792	-38%
Bonificación por recreación	71.051.593	67.756.753	-5%
Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	997.123.180	922.982.735	-7%
Prima Secretarial	23.789.025	25.514.599	7%
Servicios de administración de fondos de pensiones (Comisión Foncep)	3.200.604	0	-100%
TOTAL	26.169.321.177	28.618.125.722	9%

Fuente: Construcción propia OCI

5.1.3. Horas Extras

De acuerdo con la información suministrada por Subdirección de Gestión del Talento Humano, durante el primer trimestre de 2023 se canceló por concepto de horas extras \$ 54.244.444, presentando un aumento del 15,18% como se relaciona en la tabla No. 5. Lo anterior, se debe a la solicitud de servicios autorizados por parte de los directivos en las actividades que requieren presencia de la entidad.

Tabla No. 5 Variación Horas Extras por mes

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Enero	15.870.959	15.875.491	0,03%
Febrero	16.800.231	16.297.186	-2,99%
Marzo	14.424.511	22.071.767	53,02%
TOTAL	47.095.701	54.244.444	15,18%

Fuente: Construcción propia OCI

En la tabla No. 6, se muestra la variación porcentual de las horas extras por cargo, se evidencia que el cargo de **Conductor** tuvo la variación más significativa con un aumento del 45% con respecto a la vigencia anterior.

Tabla No. 6 Variación Horas Extras por Cargo

CARGO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
Auxiliar Administrativo	9.619.918	12.848.905	33,57%
Auxiliar Servicios Generales	3.172.615	2.636.914	-16,89%
Conductor	11.268.592	16.343.153	45,03%
Conductor Mecánico	22.512.424	22.154.110	-1,59%
Secretario	522.152	261.362	-49,95%
TOTAL	47.095.701	54.244.444	15,18%

Fuente: Construcción propia OCI

5.1.4. Vacaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano con relación a la interrupción de vacaciones, en la tabla No. 7, se muestran los datos correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023, en la cual se evidencia una leve disminución en la interrupción de vacaciones con una variación del 20%.

Tabla No. 7 Interrupción de Vacaciones

MOTIVO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Necesidades del Servicio	11	9	-18%
Por Incapacidad	6	7	17%
Por Luto	3	0	-100%
TOTAL	20	16	-20%

Fuente: Construcción propia OCI

En la tabla No. 8, se relaciona el valor de compensación en dinero por vacaciones (indemnización por vacaciones) de enero a marzo 2022 y 2023, correspondiente al personal retirado que no disfrutó sus vacaciones, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978², para el periodo analizado se presenta una disminución correspondiente al 38%.

Tabla No. 8 Indemnización por Vacaciones

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	62.450.548	0	-100%
Febrero	241.050.528	181.439.942	-25%
Marzo	233.430.081	153.771.850	-34%
TOTAL	536.931.157	335.211.792	-38%

Fuente: Construcción propia OCI

5.2. SERVICIOS PROFESIONALES NCP

Según información presentada en el reporte de Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2023 por la Subdirección de Gestión Financiera, durante el primer trimestre del 2023, se registraron contratos de prestación de servicios profesionales por un valor de \$ 621.606.916.

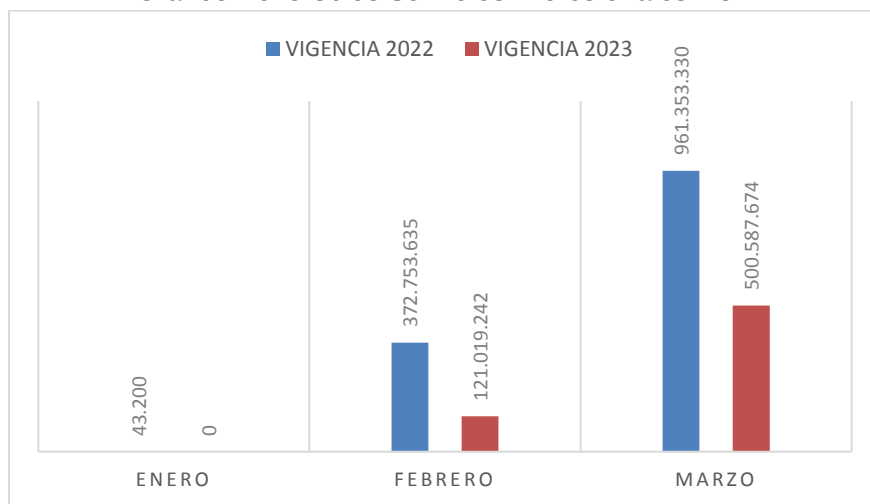
Tabla No. 9 Servicios Profesionales

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	43.200	0	-100%
Febrero	372.753.635	121.019.242	-68%
Marzo	961.353.330	500.587.674	-48%
TOTAL	1.334.150.165	621.606.916	-53%

Fuente: Construcción propia OCI

² Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Gráfico No. 3 Otros Servicios Profesionales NCP



De acuerdo con la tabla No. 9, y el gráfico No. 3, la variación porcentual es del 53%, esto se debe a que para el mes de enero se realizó proceso de contratación inicial y solo se pagaron honorarios completos en los meses de febrero y marzo.

5.3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

5.3.1. Viáticos

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0035043 del 20/04/2023; durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y 2023 se generaron los siguientes valores por concepto de reconocimiento de viáticos, en la tabla No. 10, se observa para la vigencia 2023 el registro de viáticos por valor de \$ 1.360.266, evidenciando una reducción del 68% frente al 2022.

Tabla No. 10 Viáticos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	0	0	0%
Febrero	2.959.121	0	-100%
Marzo	1.268.195	1.360.266	7%
TOTAL	4.227.316	1.360.266	-68%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Mediante memorando con radicado No. 2023-IE-0034756 del 10/04/2023, el Subdirector de Gestión del Talento Humano informa los actos administrativos con los cuales se autorizaron viáticos, de enero a marzo 2022 y 2023, así:

- **Resolución 164 del 14 de febrero de 2022:** Comisionar del 16 al 19 de febrero de 2022, al Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, con el objeto de “Participar como ponente en el primer encuentro de Derecho Disciplinario y participar en la agenda de actualización normativa en la Gestión pública y su vigilancia, con los personeros de toda Colombia” a realizarse en la ciudad de Neiva, Huila.
- **Resolución 183 del 3 de marzo de 2022:** Comisionar del 3 al 4 de marzo de 2022, al Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, con el fin de “Participar como ponente en el primer encuentro Nacional de Personeros”, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.
- **Resolución 20 del 17 de marzo de 2023:** Comisionar los días 23 y 24 de marzo de 2023, al Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, para atender la invitación de la doctora SANDRA LORENA CÁRDENAS SEPÚLVEDA, Personera Municipal de Pereira, con el fin de “Participar en su calidad de Presidente de Persocapitales, en el Segundo encuentro 2023 de la Asociación de Personerías Capitales - Persocapitales y mesa de dialogo Defensoría del Pueblo”, en la ciudad de Pereira.

5.3.2. Suministro de Tiquetes

Con relación al suministro de tiquetes para el mes de marzo de 2023, se observó un incremento del 100%, con respecto de la vigencia 2022; ya que los tiquetes utilizados PEI-BOG-PEI por el Sr. Personero, corresponden a un cruce de cuentas por cancelación realizada del vuelo BOG-VUP-BOG del 15-16 sept 2022, como se muestra en la tabla No. 11.

Tabla No. 11 Tiquetes

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	0	0	0%
Febrero	0	0	0%
Marzo	0	1.013.989	100%
TOTAL	0	1.013.989	100%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.3.3. Delegaciones Oficiales

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la Entidad no confiere comisiones de servicios por concepto de delegaciones oficiales.

5.3.4. Comisiones al Exterior

Durante los meses de enero, febrero y marzo de las vigencias 2022 y 2023 no se reporta información por este concepto.

5.4. EVENTOS

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y 2023 no se incurrió en ningún gasto relacionado con eventos.

5.5. SERVICIOS DE TELEFONÍA

5.5.1. Telefonía Celular

En cuanto al plan corporativo de celulares de la entidad, la tabla No. 12 muestra una disminución del 12% durante el primer trimestre de 2023, frente a la vigencia 2022; Lo anterior, debido a una renegociación, en la cual se unificaron los planes de todas las líneas, obteniendo un costo más bajo y mayores beneficios. Los planes se unificaron a partir de una renegociación en el mes de agosto de 2022.

Tabla No. 12 Telefonía Celular
Colombia Telecomunicaciones SA ESP BIC

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	7.095.794	6.620.018	-7%
Febrero	7.379.206	5.831.998	-21%
Marzo	7.373.357	6.683.984	-9%
TOTAL	21.848.357	19.136.000	-12%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.5.2. Telefonía Fija

Con respecto a los pagos efectuados por telefonía fija durante el primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023, se evidencia una reducción del 18% de este gasto para la vigencia 2023, a continuación se muestran los valores discriminados para la Sede

Principal y las Personerías Locales (tabla No. 13) y para la Sede de Sintrateléfonos – comodato (tabla No. 14) así:

**Tabla No. 13 Telefonía Fija
Sede Principal y Personerías Locales**

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	14.285.320	12.330.400	-14%
Febrero	14.278.880	12.063.910	-16%
Marzo	14.182.240	10.838.690	-24%
TOTAL	42.746.440	35.233.000	-18%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla No. 14 Telefonía Fija – Sintrateléfonos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	894.840	889.337	-1%
Febrero	927.360	700.373	-24%
Marzo	927.260	696.210	-25%
TOTAL	2.749.460	2.285.920	-17%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.6. PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0034746 del 10/04/2023, para el primer trimestre de 2023, se presenta una disminución del 14% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, esta reducción se debe a los recursos destinados en este periodo, teniendo en cuenta que el almacén de la entidad ha llevado un control y racionalización de los elementos despachados, de los diferentes pedidos solicitados por las dependencias, como se observa en la tabla No. 15.

Tabla No. 15 Papelería

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	49.171.422	42.321.354	-14%

Fuente: Construcción propia OCI

5.7. ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0034746 del 10/04/2023, para el primer trimestre de 2023, se presenta una disminución del 3% frente a la vigencia anterior, esta situación se presentó por una reducción en los recursos destinados para el periodo mencionado, teniendo en cuenta que se disminuyeron los pagos realizados al contratista, conforme a la documentación aportada y al cumplimiento de los requisitos para su pago, como se observa en la en la tabla No. 16.

Tabla No. 16 Arrendamiento Vehículos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	29.142.111	28.262.500	-3%

Fuente: Construcción propia OCI

5.8. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0034746 del 10/04/2023, para el primer trimestre de 2023, se presenta una disminución del 26% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a que se redujo el consumo de combustible, teniendo en cuenta la disminución de los servicios del parque automotor y maximización de los recorridos de los vehículos, atendiendo varias solicitudes en un sólo recorrido programado, según la cercanía geográfica de los mismos, como se observa en la tabla No. 17.

Tabla No. 17 Consumo de Combustible

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	32.664.792	24.198.849	-26%

Fuente: Construcción propia OCI

Conforme a la información presentada en el reporte de Ejecución Presupuestal al marzo 31 de 2023 por parte de la Subdirección de Gestión Financiera, durante el primer trimestre del 2023, se evidencia una aumento del 20%, como se muestra en la tabla No. 18. La diferencia que se presenta se debe a que los valores reportados por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos corresponden al

trámite de los pagos que se generaron durante ese periodo y los montos relacionados en la Ejecución Presupuestal son el giro efectivo de los recursos.

Tabla No. 18 Consumo de Combustible
Ejecución Presupuestal

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	20.152.464	24.198.849	20%

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera

La Personería de Bogotá D.C., ha hecho uso preferente de los Acuerdos Marco de Precios para la contratación del suministro de combustible del parque automotor y la planta eléctrica; la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos lleva el registro de cada vehículo y responsable, lo que permite emitir alertas tempranas para tomar los correctivos necesarios.

5.9. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0034746 del 10/04/2023, para el primer trimestre de 2023 se presenta una disminución del 36% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, esto debido a que se redujeron los recursos destinados a este concepto, teniendo en cuenta que para el periodo mencionado los mantenimientos correctivos realizados al parque automotor disminuyeron frente al periodo 2022, por buenas prácticas en materia de movilidad y aplicación del plan estratégico de seguridad vial, como se observa en la tabla No. 19.

Tabla No. 19 Mantenimiento Vehículos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	54.612.995	34.880.387	-36%

Fuente: Construcción propia OCI

5.10. CAJA MENOR

De acuerdo con el Decreto 192 del 02 de junio de 2021³, en su art 57 prevé que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución

³ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones

suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, es así como acatando esta directriz se generó Resolución 027 de 30 de enero de 2023 *“Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto asignado a la entidad”*. La cuantía mensual se estableció en SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000).

El reporte suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera sobre los gastos de caja menor para el primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023, presenta un aumento considerable por un valor de \$ 5.406.922, equivalente al 478%, como se observa en la tabla No. 20.

Tabla No. 20 Gastos de Caja Menor

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	0	0	0%
Febrero	0	3.704.896	100%
Marzo	1.131.690	2.833.716	150%
TOTAL	1.131.690	6.538.612	478%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La Personería de Bogotá, D.C., en cumplimiento de la Austeridad del Gasto de la Entidad, el Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto 2768 de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”*, solicitó concepto a Secretaría Distrital de Hacienda sobre la pertinencia de gestionar el pago de servicios públicos y suministro de alimentos para eventos a través de la caja menor.

En atención al concepto emitido por Secretaría Distrital de Hacienda, para la vigencia 2023, por caja menor se están atendiendo gastos que tengan la condición de **imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables**; los servicios públicos se están gestionando a través de cadena presupuestal y el suministro de alimentos para cubrir eventos corporativos, se atienden por caja menor, solo si cumplen las condiciones anteriores.

5.11. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0035043 del 20/04/2023; para la vigencia 2022, la Entidad suscribió el Contrato No. 352-2021 con la empresa Granadina de Vigilancia Ltda., y en el año 2023 se encuentra vigente el Contrato No. 1050-2022 con la empresa Megaseguridad. El costo correspondiente al servicio de seguridad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y 2023, evidencia un incremento del 15%, como se observa en la tabla No. 21.

Tabla No. 21 Servicio de Seguridad

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Enero	188.077.986	216.707.668	15%
Febrero	188.077.986	216.373.524	15%
Marzo	188.077.986	216.707.668	15%
TOTAL	564.233.958	649.788.860	15%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.12. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos a través de memorando con radicado No. 2023-IE-0034746 del 10/04/2023, durante el primer trimestre de 2022, se generaron los siguientes valores por concepto de Arrendamiento de Inmuebles, en la tabla No. 22 se observa para la vigencia 2023 se registró un valor de \$ 1.157.589.283, evidenciando una reducción del 11% frente al 2022.

Tabla No. 22 Arrendamiento Inmuebles

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	1.303.158.267	1.157.589.283	-11%

Fuente: Construcción propia OCI

Lo anterior, teniendo en cuenta que el IPC para el año 2023 es del 13,12%, incremento que solicitaban todos los arrendadores, en negociaciones con cada uno se logró: con 5 arrendadores mantener el mismo valor del año 2022, con siete (7) arrendadores un incremento del 4%, con un (1) arrendador un incremento del 5%, con un (1) arrendador un incremento del 6%, con un (1) arrendador un incremento

del 8% y con los otros dos (2) arrendadores un incremento del 11% y 13,12% respectivamente; se observa que se logró austeridad en casi todos los contratos de arrendamiento.

**Tabla No. 23 Arrendamiento Inmuebles
Ejecución Presupuestal**

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Ene - Mar	1.197.196.315	546.149.224	-54%

Fuente: Construcción propia OCI

Conforme a la información presentada en el reporte de Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2023, por la Subdirección de Gestión Financiera, durante el primer trimestre del 2023, se evidencia una disminución del 54%, como se muestra en la tabla No. 23. La diferencia que se presenta se debe a que los valores reportados por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos corresponden al trámite de los pagos que se generaron durante ese periodo y los montos relacionados en la Ejecución Presupuestal son el giro efectivo de los recursos.

5.13. SUSCRIPCIONES

En este ítem la Entidad cuenta con suscripciones anuales por los siguientes conceptos:

Año	Contrato / Orden de Compra	Contratista / Proveedor	Valor	Objeto	Fecha de suscripción
2022	Cto. 626-2021	Legis Editores S.A.	\$ 36.422.000	Prestación de servicios para la suscripción a la solución empresarial y académica especializada en el campo jurídico bajo múltiples publicaciones, formatos y usuarios. *Suscripción anual.	17 de diciembre de 2021
2023	Orden de Compra 102290	Legis Editores S.A.	\$ 42.500.000	Prestación de servicios de suscripción a la solución empresarial y académica especializada en el campo jurídico bajo múltiples publicaciones, formatos y usuarios. *Suscripción anual.	15 de diciembre de 2022
2022	1044-2022	Siglo Data S.A.	\$ 20.706.000	Prestación de servicios de monitoreo, recolección, análisis y suministro de la información diaria sobre publicaciones periodísticas de interés para la personería de Bogotá D.C. en prensa, radio, televisión e internet	11 de marzo de 2022
2022	84087-2022	Unión Temporal TIGO - BEXT 2021	\$ 566.523.681	Suscripción por un año para capacidad de cómputo y almacenamiento en la nube pública de microsoft con portal Azure en esquema de infraestructura como servicio	7 de enero de 2022
2023	106198-2023	Unión Temporal TIGO - BEXT 2021	\$ 567.986.063	Suscripción por un año para capacidad de cómputo y almacenamiento en la nube pública de MICROSOFT CON PORTAL AZURE en esquema de infraestructura como servicio	14 de marzo de 2023

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.14. PUBLICIDAD

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y 2023, la Entidad no realizó contratación alguna para gastos de publicidad y/o propaganda.

5.15. SERVICIOS PÚBLICOS

Para el periodo analizado se presenta un incremento correspondiente al 11% y el rubro que tuvo mayor variación fue Acueducto con un 15,97%, como se muestra en la tabla No. 24.

Tabla No. 24 Servicios Públicos

MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN %
Energía	86.764.931	96.478.470	11,20%
Acueducto	11.417.733	13.240.880	15,97%
Aseo	5.809.370	5.810.340	0,02%
TOTAL	103.992.034	115.529.690	11,09%

Fuente: Ejecución Presupuestal

5.16. REGALOS CORPORATIVOS

La Entidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y 2023 no adquirieron regalos corporativos, suvenires o recuerdos; tampoco se financiaron regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo.

5.17. CONDECORACIONES

De acuerdo con el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Personería de Bogotá, D.C., cumple con lo indicado en el artículo 18, porque no se destinan recursos para condecoraciones.

5.18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y 2023, no se reportaron actividades específicas que den cuenta de este aspecto; sin embargo, es conveniente resaltar que este es un ítem que involucra el buen uso y el cuidado de recursos como el agua y la energía, que tanto directivos como servidores realizan de manera cotidiana en el desempeño de su actividad laboral. Igualmente, el conocimiento y disposición de los residuos generados día a día.



6. RECOMENDACIONES

- Continuar promoviendo la cultura de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de la entidad, sensibilizando a los servidores públicos sobre el uso eficiente y racional de los servicios públicos, la adopción de nuevas tecnologías que permitan ahorro en el gasto, alineado lo anterior con las estrategias definidas en el PIGA y otros planes de la entidad.
- Fortalecer las gestiones en temas relacionados con el uso de la energía, optimización del uso del papel, reciclaje del papel, impresión a doble cara, campañas de sensibilización sobre la protección del medio ambiente.

7. CONCLUSIÓN

La entidad se ajusta a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos y en materia de austeridad en el gasto, da cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente del orden nacional y distrital.

WILLIAM OSPINA GIRALDO
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Gina Marcela Hernández Cruz - Oficina Control Interno
Revisó: Edgar Alfonso Ramírez Hernández - Oficina Control Interno
Aprobó: William Ospina Giraldo - Jefe Oficina Control Interno